



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
SECRETARÍA TÉCNICA
UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA

En cumplimiento a los artículos 11, 64 y 65 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 12, 55, 56 y 57 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios, así como el 22, fracción V, 38 y 39 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de consolidar la emisión, modificación o eliminación de regulaciones con calidad, transparencia y accesibilidad a través de la agenda regulatoria, misma que será pública y podrá consultarse a través del portal de internet oficial, se emite la siguiente agenda:

Dependencia:	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÀTICO
Enlace:	MIGUEL ÀNGEL VÀSQUEZ CARMONA
Correo electrónico:	cometas38@hotmail.com
Fecha de elaboración:	2 de mayo de
Período:	Mayo/noviembre
INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN	
Nombre preliminar de la regulación:	DENUNCIAS POR IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE
Tipo de regulación:	MANUAL DE PROCEDIMIENTO
Materia de la regulación:	MEDIO AMBIENTE
Acción que se propone:	NUEVA
Problemática que se pretende resolver:	
<p>LA CIUDADANÍA EN TEMAS AMBIENTALES ACTÚA SIN UN SEGUIMIENTO, SIN RESPETAR EL MARCO NORMATIVO, OMISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA REALIZAR SUS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDA, NO HAY UNA ESTADÍSTICA, NO HAY UNA CERTEZA SI LA DENUNCIA ES REAL O NO PARA LLEVAR A CABO LAS INSPECCIONES, Y DAR SEGUIMIENTO</p>	

RECIBIDO
03 MAY 2023
12:45
SECRETARÍA TÉCNICA



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
SECRETARÍA TÉCNICA
UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA

Justificación para emitir la propuesta:

PARA DETERMINAR QUE TIPO DE DENUNCIA EN MATERIA AMBIENTAL, ES NECESARIO INCLUIR UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, SE ANALIZARÁ UN DEPARTAMENTO EL CUAL DARÁ SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS EN MATERIA AMBIENTAL POR MALA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, CONTAMINACIÓN AUDITIVA, PODA O DERRIBO DE ARBOLES, CONTAMINACIÓN VISUAL, LUMÍNICA, AGUAS RESIDUALES, Y EMISIONES A LA ATMÓSFERA y CANALIZARLA A LAS DIFERENTES ÁREAS PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO Y DAR UNA RESPUESTA INMEDIATA.

Trámites y/o servicios sobre los que impactará:

ACTA DE INSPECCIÓN ORDINARIA Y/O EXTRAORDINARIA DE RUIDO, ACTA CIRCUNSTANCIADA ORDINARIA DE INSPECCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL ATENDIDA, ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INSPECCIÓN DE COMERCIO, ACTA CIRCUNSTANCIADA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN VISUAL, VALORACIÓN Y DICTAMEN DE ARBOLADO URBANO, AUTORIZACIÓN PARA REUBICACIÓN DE ARBOLES A SITIOS IDÓNEOS, AUTORIZACIÓN DE PODA O DERRIBO DE ARBOLES, LICENCIA DE ANUNCIO PUBLICITARIO NUEVO, DICTAMEN DE FACTIBILIDAD EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, PERMISO PARA COLOCAR PUBLICIDAD TEMPORAL FUERA DEL POLÍGONO DEL CENTRO HISTÓRICO, AVALUO DE DAÑOS AL ARBOLADO URBANO, ATENCIÓN DE DENUNCIAS EN MATERIA AMBIENTAL.

Mes previsto para su presentación:

SEPTIEMBRE



LIC. MIGUEL ÀNGEL VÀSQUEZ CARMONA. LIC. ELSA ORTIZ RODRÌGUEZ.
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
CAMBIO CLIMÁTICO

